REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES DE CONVENIO DE ASOCIACIÓN PROCESO COMPETITIVO ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

OBJETO:

Aunar esfuerzos entre la SCRD y entidad sin ánimo de lucro para la realización del proyecto "Bienal Internacional de Arte y Ciudad BOG 2025" que contempla el diseño, selección y realización de actividades, proyectos, acuerdos e iniciativas artísticas, que vincula actores públicos, privados y de la cooperación internacional.

PRESUPUESTO OFICIAL: El valor del presupuesto oficial corresponde a la suma de CUATRO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 4.000.000.000) incluido IVA, y demás impuestos que apliquen, así como costos directos e indirectos necesarios para la ejecución integral del convenio.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Proceso competitivo, regulado por el artículo 355 de la Constitución Política, desarrollado por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y el artículo 5 Decreto 092 de 2017.

ANÁLISIS INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Para establecer los requisitos mínimos financieros habilitantes se tuvo en cuenta la información de proveedores con actividades económicas relacionadas o similares con el objeto contractual del presente proceso mediante la plataforma SECOP II, la cual fue verificada con los estados financieros aprobados y que reposan en dicha herramienta; adicionalmente se verificaron los indicadores financieros y de procesos de contratación similares en la SCRD, del sector cultura y a nivel distrital y municipal (ingresos y patrimonio), con lo cual se busca realizar una selección objetiva en el proceso de contratación y mitigar el riesgo en incumplimientos durante la ejecución del contrato. Teniendo en cuenta que la liquidez mínima para operar debe ser 1, se establece este indicador mínimo para tener pluralidad de proponentes idóneos.

Con el fin de comprender el comportamiento de los indicadores financieros del sector del presente proceso, se seleccionó una muestra de datos representativa de nueve (9) proveedores y once (11) procesos de contratación, a los que, a través de herramientas de estadística descriptiva, se analizaron los datos recopilados de cada uno de estos índices, obteniendo los siguientes resultados.

	No.	PROVEEDOR / PROCESO	INDICADOR CAPACIDAD FINANCIERA	
			INGRESOS	PATRIMONIO: Activo total - Pasivo total
PROVEEDORES	1	FUNDACION PRO ORNATO DEL PATRIMONIO FRANCISCANO	$ 44.478.567,00	$ 61.900.980,00
	2	CORPORACIÓN PROYECTO PATRIMONIO	$ 79.685.575,00	$ 2.586.263,00
	3	RED DE ARTES VIVAS	$ 85.926.406,00	$ 1.065.397,00
	4	FUNDACIÓN CULTURAL WAJA	$ 2.499.755,00	$ 4.067.574,00
	5	FUNDACION ESCUELA SUPERIOR DE ARTE Y TECNOLOGIA ESARTEC	$ 377.875.986,00	$ 6.585.791,00
	6	FUNDACION ARTERIA	$ 1.496.663.367,00	$ 231.032.499,00
	7	FUNDACION MAS ARTE MAS ACCION	$ 562.018.689,00	$ 665.450,00
	8	FUNDACION CULTURAL Y ARTISTICA ACTO KAPITAL	$ 17.844.047,00	-$ 401.126,00
	9	FUNDACION CULTURAL ARCA	$ 251.479.234,00	$ 34.217.166,00
PROCESOS SIMILARES DISTRITO Y NACIÓN		SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE SCRD-RECO-03-2024 $3.081.000.000	30%	44%
		SECRETARIA DISYTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE SCRD-RECO-25-2024 $1.580.000,.000	18%	24%
		SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE SCRD-RECO-45-2024 $1.300.000.000	30%	30%
		MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SI-SI-CMA-001-2023 $87.465.000	1,11%	75,00%
		IDARTES IDARTES-RE-CO-036-2024 $385.164.835	No se establecieron indicadores financieros.	
		IDARTES 385.164.835 IDARTES-RE-CO-037-2024	No se establecieron indicadores financieros.	
		ALCALDIA MUNICIPAL DE BARANOA C.A.-007-2023 $186.610.500	1,00%	70,00%
		MUNICIPIODESALADOBLANCO – HUILA CONV-COMP-002-2024 $159.168.200	2,00%	60,00%
		SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS SMC-CN-117-2023 $19.893.992	No aplica por ser un proceso de Mínima Cuantía.	
		PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS N/A $847.270.097	No aplica por ser una empresa privada con mayor participación pública con régimen especial de contratación.	
		INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES Decreto 092 de 2017 (Artículo 5°) $1.110.363.395	No se establecieron indicadores financieros.	
MEDIAS		PROMEDIO PROVEEDORES	$ 324.274.625,11	$ 37.968.888,22
		PROMEDIO PROCESOS	14%	51%

Teniendo en cuenta que la liquidez mínima para operar debe ser 1, se establece este indicador para tener pluralidad de proponentes idóneos, así como los ingresos y patrimonio de conformidad con el promedio simple identificado en los datos de los proponentes en los procesos de selección relacionados arriba, redondeado a un millón por debajo. No se toma el promedio de proceso toda vez que ninguno de los proponentes de la muestra lo cumple:

INDICADOR	FÓRMULA	VALOR SOLICITADO
Liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente	Mayor o igual (>=) a 1
Patrimonio	Activo Total - Pasivo Total	Mayor o igual (>=) a $37´000.000.
Ingresos	Ingresos Brutos	Mayor o igual (>=) a $324´000.000.

DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS FINANCIEROS:

Para demostrar el cumplimiento de los requisitos de capacidad financiera las entidades sin ánimo de lucro deben acreditar la siguiente documentación:

- Estado de situación financiera (balance general) con corte a 31 de diciembre del año 2023.
- Estado de resultados con corte a 31 de diciembre del año 2023.
- Notas a los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre del año 2023.
- Certificación o dictamen de los estados financieros con corte a 31 de diciembre del año 2023.
- Tarjeta Profesional de Contador y/o Revisor Fiscal (Quienes Firman los Estados Financieros y de quien los Dictamina o Certifica)
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios Vigentes de Contador y/o Revisor Fiscal

Nota 1: La validez de los documentos requeridos será verificada por la SCRD.

PROPUESTAS PRESENTADAS EN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Para el caso de las propuestas presentadas en consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberán presentar los correspondientes documentos de carácter financiero.

La revisión de los indicadores se realizará en forma individual para cada uno de los integrantes y, para la verificación del cumplimiento de los requisitos financieros mínimos del proponente,

se efectuará la ponderación conforme con el porcentaje de participación de cada uno de los miembros.

Lo anterior, de conformidad con los siguientes indicadores:

INDICADOR	FÓRMULA	VALOR SOLICITADO
Liquidez	L=((∑ AC1-n x %n) / (∑ PC1-n x %n))	Mayor o igual (>=) a 1
Patrimonio	P=((∑ AT1-n x %n)- (∑ PT1-n x %n))	Mayor o igual (>=) a $37´000.000.
Ingresos	I= ∑ IB1-n x n%	Mayor o igual (>=) a $324´000.000.

Dónde:
L= Liquidez
P= Patrimonio
I= Ingresos
AC= Activo Corriente de cada integrante de consorcio o unión temporal.
PC= Pasivo Corriente de cada integrante de consorcio o unión temporal.
ATn = Activo Total de cada integrante de consorcio o unión temporal.
PTn = Pasivo Total de cada integrante de consorcio o unión temporal.
IB n = Ingresos Brutos a cada integrante de consorcio o unión temporal.
%n =Porcentaje de participación de cada integrante de consorcio o unión temporal.

Nota 2: Para el caso de consorcios o uniones temporales, se tomará el promedio ponderado de cada uno de los integrantes, de acuerdo con su porcentaje de participación, así como lo señala la fórmula para oferente plural en la tabla anterior.

Información financiera para proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia.

Los proponentes naturales o jurídicos que no tengan residencia ni domicilio en Colombia deberán presentar los siguientes documentos:

a) Estados financieros en su país de origen de las tres últimos vigencias, firmados por el Representante Legal, su Contador Público inscrito en la Junta Central de Contadores de Colombia y en caso de estar obligado a tenerlo por el Revisor Fiscal o Auditor con sus notas a los estados financieros (si las posee), en la cual confirme la veracidad de la información contenida en los estados financieros presentados y de acuerdo con la misma se informe los siguientes ítems en pesos colombianos.

- Fecha de corte de los estados financieros
- Activo total
- Activo corriente
- Pasivo corriente
- Pasivo total
- Patrimonio
- Utilidad Operacional
- Gastos de intereses

b) Los estados financieros deben venir acompañados de traducción al idioma español autenticados, de conformidad con lo señalado en los artículos 251 del Código General del Proceso y 480 del Código de Comercio, y deben presentarse en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos con los valores re expresados a la moneda funcional colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de estos (para el efecto, la TRM será aquella certificada por la Superintendencia Financiera.)

c) Tarjeta profesional de quienes firmen los estados financieros, junto con la certificación expedida por la Junta Central de Contadores de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del contador público responsable de la certificación de la información financiera del proponente y/o de los integrantes en caso de consorcio o unión temporal, la cual debe tener fecha de expedición no superior a tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.

NOTA 3: Para que un proponente quede HABILITADO en el aspecto financiero y organizacional, deberá cumplir con los índices anteriormente descritos, Cuando el proponente no cumpla con alguno de los índices en la verificación este será considerada como NO

HABILITADO / RECHAZADO, es de aclarar que se evaluarán únicamente los indicadores del mejor año, según lo establecido en el Decreto 1041 de 2022.

NOTA 4: Para los consorcios y/o uniones temporales los índices se verificarán o determinarán, según corresponda para cada uno de los integrantes, los cuales deben aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio).

Para este caso se aplicará la siguiente fórmula:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio).

Para el cálculo de indicadores expresados en valores absolutos, se aplicará la siguiente fórmula:

$$(i)\ Indicador\ en\ valor\ absoluto = \sum_{i=1}^{n} Indicador_i$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera